

DECRETO ALCALDICIO Nº 818 /
APRUEBA ADQUISICION ATRAVES
CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 31 MAR 2011 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 325 de fecha 28 de Febrero del 2011 el Jefe del Departamento de Educación, solicita ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCUELAS E IMPRESORAS, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a Liceo Requínoa y Escuela Especial.

INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA

30	(258971) SILLA INDUMAC ERGOSILLA APILABLE NORMADA TIPO 5 CERTIFICADA NCH 2544-2566 INN TE535 ; Código: ;Región : VI
2	(300492) SILLA INDUMAC COMODIN APILABLE KINDER TE124 ; Código: TE124;Región : VI
15	(375999) MESA INDUMAC ENLACE 120X80X70 ; Código: TE970;Región : VI
1	(376000) MESA INDUMAC ENLACE 120X80X51CM; Código: TE972;Región : VI
2	(376002) ESTANTE INDUMAC MUEBLE DE SEGURIDAD 65X55X175; Código: TC ESP;Región : VI
52	(376004) MESA INDUMAC APOYA PIES 40X30X20 CMS; Código: TE975;Región : VI

COMERCIAL RED OFFICE LTDA

10	IMPRESORA LÁSER HP P1102W UNIDAD
6	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP DESKJET 2050

El decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2011.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCUELAS E IMPRESORAS.

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las ordenes de compra a nombre de

- "INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA" RUT Nº 83.732.700-8, por un monto de \$2.084.035 con IVA.
- "COMERCIAL RED OFFICE LTDA" RUT 77.012.870-6, por un monto de us\$1.435,88

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Plan TEC, cuenta 215.22.04.009 INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES Y 215.29.04 MOBILIARIO Y OTROS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JT/EDV/hob

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (4)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE